BOLETIN DE INGRESOS

Recibí d	Chizobeth Soldillia
para ing	resar a C Costo 110080180 "UF"
2015	o Over endo jus Decimbo
21	de ANAO de 20/6
CH./N° Banco Efectivo	RODRIGO DEL GADO BARRIENTOS Cabo Primero Official Rienestar Osorno

COMANDO DE BIENESTAR Zona de Bienestar "Valdivia"

Aprueba contrato de arrendamiento, suscrito entre el Comando de Bienestar y doña Elizabeth Saldivia Báez.

ZB VALDIVIA EXENTA (P) Nº 1865/19 / VALDIVIA, 192 MAR 2015

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR VALDIVIA

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L.1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- 2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
- 3. Lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
- 4. Lo dispuesto en la Ley Nº 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
- 5. Lo establecido en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece disposiciones sobre exención del trámite de toma de razón.
- 6. Reglamento Administrativo Ocupación de Viviendas Fiscales o proporcionadas por el Fisco.
- 7. Lo declarado en Minuta de superávit de viviendas fiscales ZB "Valdivia" (R) N°1865/16 de fecha 03.FEB.2015
- 8. Contrato de arriendo de fecha 01 de Marzo de 2015, entre el Comando de Bienestar y Elizabeth Saldivia Báez.
- 9. Resolución del Comandante Bienestar del Ejército, COB DAJ EXENTA (P) Nº 4182/7847, de fecha 11. DIC. 2014, se delega la facultad de suscribir contratos de suministros y otros en el Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia".

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, respecto del obrar de los órganos de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran circunscritas las Fuerzas Armadas, deben siempre someter su acción a las normas y atribuciones que la ley les confiere.

- c. Que, el Comando de Bienestar cumplió con los trámites y diligencias administrativas arrendar el inmueble ubicado en Población Bellavista calle Chillán Nº1033, ciudad de Osorno.
- d. Que, de conformidad a lo expresado anteriormente, se celebró el contrato de arriendo indicado en el Nº 8 "Vistos", con Elizabeth Saldivia Báez., conforme a las disposiciones administrativas y legales vigentes para esta clase de contratos.

RESUELVO:

- 1. Apruébese contrato de arrendamiento, entre el Comando de Bienestar y Elizabeth Saldivia Báez.
- 2. Los fondos obtenidos producto del arrendamiento deberán ingresar al centro financiero y su centro de costo, conforme a detalle:
 - Centro financiero 346591 Viviendas Fiscales, centros de costo Nº1100080190

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia"

fiente Coronel

DISTRIBUCIÓN:

- 1. VIVIENDAS FISCALES ZB VALDIVIA
- 2. ASESORÍA JURÍDICO ZB VALDIVIA
- 3. OF. FZAS. ZB VALDIVIA (ARCHIVO) 3 Ejs. 2 Hjs.